

FORMULARIO DE EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A MIS DATOS PERSONALES

Datos de la actividad de tratamiento y de su responsable, ante el que se ejercita el derecho

Actividad de tratamiento					
Responsable del tratamiento	Juntas Generales de Gipuzkoa – Gipuzkoako Batzar Nagusiak				
Calle	Miramón Pasalekua	Nro.	164		
Localidad	Donostia – San Sebastián	Terr. Histórico	Gipuzkoa	C. P.	20014

En el supuesto de no indicarse nombre de la actividad de tratamiento concreta, se entenderá que el derecho se ejercita en relación a todos los tratamientos.

Datos de la persona solicitante mayor de edad

Apellido 1		Apellido 2			
Nombre		DNI*			
Calle		Nro.		Piso	
Localidad		Provincia		C. P.	
Teléfono		Correo electrónico			

Datos de la persona representante legal (en el supuesto de personas incapacitadas o menores de edad)

Apellido 1		Apellido 2			
Nombre		DNI*			

Deseo ejercer mi derecho de acceso de conformidad con lo establecido en la normativa sobre protección de datos.

Solicito se me facilite gratuitamente el derecho de acceso a su/s tratamiento/s, informándome sobre mis datos personales en ellos contenidos, en el plazo máximo de un mes a contar desde la recepción de esta solicitud. Asimismo, que la información solicitada me sea facilitada, siempre que sea materialmente posible:

- Presencialmente mediante visualización en pantalla. A los efectos, se suscribirá por la persona interesada escrito en el que reconozca que se le ha dado cumplida respuesta a su derecho por esta vía
- Escrito, copia o fotocopia remitida por correo certificado o no a la dirección indicada.
- A través de correo electrónico (indicado en la parte superior)
- Cualquier otro procedimiento que sea adecuado a la configuración o implantación material de la actividad de tratamiento y a la naturaleza del mismo

Lugar y fecha	Firma

(*) En el caso de personas sin DNI, NIE, nº de pasaporte o equivalente, así como fotocopia del documento correspondiente.

ACLARACIONES

La información solicitada acerca de qué datos personales suyos tratamos, se ejerce ante las Juntas Generales de Gipuzkoa, como responsable del tratamiento.

Instrucciones para la cumplimentación del formulario y documentación a aportar junto al escrito

- Son necesarios el nombre, apellidos y la fotocopia de DNI o cualquier otro medio de identificación personal válido en derecho.
- En el supuesto de que la persona interesada esté incapacitada o sea menor de edad, los datos anteriores referidos a la persona representante legal también son necesarios, debiéndose además en este caso presentar un documento acreditativo auténtico de la representación legal.
- Es necesario igualmente el domicilio o el email para notificaciones, fecha y firma de la persona interesada.

Requisitos del procedimiento para el que ejercita el derecho

- El derecho de acceso no podrá llevarse a cabo en intervalos inferiores a 12 meses, salvo interés legítimo debidamente justificado.

Requisitos del procedimiento para el responsable del tratamiento

- El derecho de acceso es personalísimo. Por tanto, no es un medio válido para obtener acceso a datos personales de terceras personas.
- El responsable deberá responder a la persona solicitante en el plazo máximo de un mes a contar desde la recepción de la solicitud.
- Si la solicitud del derecho de acceso fuese estimada, el responsable deberá informar a la persona interesada en la forma elegida por esta.
- El responsable deberá contestar con independencia de que figuren datos personales de la persona solicitante. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados deberá requerir su subsanación.
- La información deberá contener de modo legible e inteligible los datos que se tratan y los resultantes de cualquier elaboración, proceso o tratamiento, así como el origen de los datos, los cesionarios (instituciones y organizaciones públicas o privadas a los que se ha comunicado o se prevé comunicar tales datos) y la especificación de los usos concretos y finalidades para los que se almacenaron.
- El acceso a los datos es gratuito.

Supuestos concretos de denegación de acceso

- Se podrá denegar la solicitud cuando la persona interesada ya disponga de la información.
- Igualmente, procederá la denegación del acceso cuando la comunicación de dicha información resulte imposible o suponga un esfuerzo desproporcionado.
- Del mismo modo, se podrá denegar un acceso cuando la obtención o la comunicación esté expresamente establecida en la normativa aplicable que se aplique al responsable del tratamiento y que establezca medidas adecuadas para proteger los intereses legítimos del interesado.
- Cabría denegar un derecho de acceso cuando los datos personales deban seguir teniendo carácter confidencial sobre la base de una obligación de secreto profesional.
- Finalmente, cabría denegar un derecho de acceso cuando los datos de la persona interesada se encuentren bloqueados, lo que supone, a efectos prácticos, que ya han sido cancelados.

Normativa de aplicación

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), artículo 15.

Reclamaciones (Tutela de derechos)

- Si la persona solicitante entiende que no se le ha facilitado correctamente el derecho de acceso a sus propios datos puede reclamar ante la Autoridad Vasca de Protección de Datos para que inicie un procedimiento de tutela de sus derechos.
- Se puede contactar con la Autoridad Vasca de Protección de Datos a través de su web: www.avpd.eus.